



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2026-02221319-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Admisión condicionada y designación de Director de Tesis, Codirector de Tesis y Consejero de Estudios - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires – Lic. Antonella Clara PASTINI

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ciencias Biológicas Antonella Clara PASTINI, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación y designación de Directora de Tesis y Codirector de Tesis; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ciencias Biológicas de la Universidad de Favaloro.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su plan de tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Codirector de Tesis propone a la Dra. María Alejandra DRAGOSA y al Dr. Alejandro Jorge URTREGGER, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en el Instituto de Oncología Ángel Roffo, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que la Comisión de Doctorado, atento lo previsto en la reglamentación correspondiente, propone la designación de la Dra. Gabriela MARTIN como Consejera de Estudios, quien ha aceptado tal cometido.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 20 de mayo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ciencias Biológicas Antonella Clara PASTINI, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- FISIOPATOLOGÍA.
- BIOQUÍMICA CLÍNICA I, ÁREA ENDOCRINOLOGÍA.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. María Alejandra DRAGOSA como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Alejandro Jorge URTREGGER como Codirector de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR a la Dra. Gabriela MARTIN como Consejera de Estudios de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.

